



Asamblea General

Distr. general
24 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 166 del programa

**Financiación de las actividades emprendidas
en cumplimiento de la resolución 1863 (2009)
del Consejo de Seguridad**

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación 2017/18	582.000.000
Gastos 2017/18	571.498.500
Saldo no comprometido 2017/18	10.501.500
Consignación 2018/19	558.152.300
Gastos previstos 2018/19 ^a	558.144.100
Infrautilización prevista 2018/19	8.200
Propuesta del Secretario General 2019/20	569.506.600
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva 2019/20	(248.500)
Recomendación de la Comisión Consultiva 2019/20	569.258.100

^a Estimación al 31 de enero de 2019.

Nota: Todas las menciones de cargos o colectivos que se hacen en el presente documento son genéricas en cuanto al sexo.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS), la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 16 de abril de 2019. Los documentos examinados por la Comisión, así como los que utilizó como antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, figuran en su informe conexo ([A/73/755](#)).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

2. En su resolución [71/311](#), la Asamblea General consignó la suma de 582.000.000 dólares en cifras brutas (576.973.600 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la UNSOS durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018. Los gastos en ese período ascendieron en total a 571.498.500 dólares en cifras brutas (564.813.500 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 98,2 %. El saldo no comprometido resultante, de 10.501.500 dólares en cifras brutas, representa el 1,8 % de la consignación y refleja el efecto combinado de los siguientes factores: a) gastos menores de los presupuestados en concepto de personal militar y de policía (5.814.000 dólares (3,4 %)) y gastos operacionales (19.115.100 dólares (5,5 %)); y b) gastos superiores a los presupuestados en personal civil (14.427.600 dólares (24%)). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la UNSOS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/611](#)) figura un análisis detallado de las diferencias.

3. En el informe sobre la ejecución del presupuesto se indica que, en el ejercicio 2017/18, se redistribuyó un monto total de 14,4 millones de dólares en el grupo II, personal civil, desde los siguientes grupos: el grupo I, personal militar y de policía (3,2 millones de dólares); y el grupo III, gastos operacionales (11,3 millones de dólares) (véase [A/73/611](#), párr. 45). Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe sobre la ejecución respecto a los distintos objetos de gastos pueden consultarse, según proceda, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/73/762](#)) en la sección IV.

4. Al examinar los informes del Secretario General referentes a la financiación de la UNSOS, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018 ([A/73/5](#) (Vol. II), cap. II).

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

5. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2019, los gastos ascendían a 383.320.400 dólares. Al término del ejercicio económico en curso, los gastos totales estimados ascenderían a 558.144.100 dólares, frente a una consignación de 558.152.300 dólares, por lo que la infrautilización prevista sería de 8.200 dólares.

6. Se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre la ocupación de puestos de personal uniformado de las Naciones Unidas y de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y del personal civil de la UNSOS al 31 de enero de 2019, como se indica a continuación:

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados/ aprobados 2018/19</i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Personal militar y de policía			
Personal de contingentes militares de las Naciones Unidas	70	40	7 ^a
Personal de contingentes militares de la AMISOM	20 586	20 586	–
Personal de policía de la AMISOM	200	164	18
Personal de unidades de policía constituidas de la AMISOM	840	479	43
Personal civil			
Puestos			
Personal internacional	350	320	8,6
Personal nacional del Cuadro Orgánico	38	30	21,1
Personal nacional de Servicios Generales	151	139	7,9
Voluntarios de las Naciones Unidas	20	17	15
Personal proporcionado por los Gobiernos	6	6	–

^a Sobre la base de un despliegue presupuestado total de 43.

7. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2019, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 4.298.438.000 dólares para la UNSOS desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 3.997.651.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 300.787.000 dólares. Al 4 de marzo de 2019, la situación de caja de la UNSOS era de 107.632.000 dólares, suma insuficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses por valor de 121.163.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones.**

8. Se informó también a la Comisión Consultiva de que se habían liquidado todas las solicitudes de reembolso de los gastos de los contingentes presentadas hasta el 30 de septiembre de 2018, lo que arrojaba un saldo pendiente de 303.000 dólares al 31 de diciembre de 2018. Se habían certificado y pagado las solicitudes de reembolso en concepto de equipo de propiedad de los contingentes presentadas hasta el 30 de septiembre de 2018, lo que dejaba un saldo pendiente de 34.312.000 dólares al 31 de diciembre de 2018.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020

A. Mandato e hipótesis de planificación

9. El Consejo de Seguridad estableció el mandato de la UNSOS en su resolución [1863 \(2009\)](#). La prórroga más reciente del mandato, hasta el 31 de mayo de 2019, fue autorizada por el Consejo en su resolución [2431 \(2018\)](#), de 30 de julio de 2018. En esa resolución, el Consejo, entre otras cosas, solicitó al Secretario General que siguiera proporcionando un conjunto de medidas de apoyo logístico destinado a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM), la AMISOM y 70 miembros del componente civil de la AMISOM, así como a los 10.900 efectivos de las fuerzas de seguridad somalíes que oficialmente forman parte de la estructura de seguridad nacional, en las operaciones conjuntas con la AMISOM, sobre la misma base en que este apoyo se presta al Ejército Nacional Somalí. En la misma resolución, el Consejo destacó además la necesidad de prestar un apoyo sobre el terreno eficaz y adaptado a las necesidades y, a este respecto, acogió con beneplácito las iniciativas adoptadas por la UNSOS, en colaboración con la AMISOM, para aplicar medidas encaminadas a reforzar la rendición de cuentas y la eficiencia en la gestión de los recursos y las finanzas a fin de ajustar mejor la prestación de apoyo logístico a las prioridades y actividades de la AMISOM (resolución [2431 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad, párrs. 45 y 46).

10. Como se indicó en el documento del proyecto de presupuesto ([A/73/762](#), párrs. 13 a 15), en agosto y septiembre de 2018 se realizó un examen amplio de la UNSOS para evaluar el alcance de su mandato y las condiciones para el éxito de la ejecución y puesta en práctica de su mandato. En consonancia con las recomendaciones de ese examen, en octubre y noviembre de 2018 se emprendió un examen de la dotación de personal de la UNSOS con miras a estudiar la capacidad de sus recursos humanos para prestar apoyo efectivo a sus principales clientes, a saber, la AMISOM y la UNSOM, en el cumplimiento de sus mandatos, así como para subsanar las deficiencias existentes (véanse los párrs. 20 a 22 del presente informe).

11. Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión de la UNSOS para el ejercicio 2019/20 se resumen en los párrafos 6 a 41 del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para la UNSOS correspondiente a [2019/20 \(A/73/762\)](#).

B. Recursos necesarios

12. El proyecto de presupuesto de la UNSOS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 asciende a 569.506.600 dólares, lo que representa un aumento de 11.354.300 dólares (2 %) con respecto a la consignación aprobada para 2018/19. Estas cifras reflejan el efecto combinado de los aumentos propuestos para personal civil (8.669.000 dólares (11,5 %)) y gastos operacionales (4.290.200 dólares (1,4 %)), que se compensa en parte con las disminuciones propuestas en la partida de personal militar y de policía (1.604.900 dólares (1 %)). En las secciones II y III del proyecto de presupuesto (*ibid.*), se proporciona información detallada sobre los recursos financieros propuestos en relación con el componente de apoyo y un análisis de las diferencias.

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2018/19^a</i>	<i>Propuestos 2019/20</i>	<i>Diferencia</i>
Personal de contingentes militares de las Naciones Unidas	70	70	–
Personal de contingentes militares de la AMISOM ^b	20 586	19 586	(1 000)
Personal de policía de la AMISOM ^b	200	240	40
Personal de unidades de policía constituidas de la AMISOM ^b	840	800	(40)

^a Representa la dotación máxima autorizada.

^b Véanse las resoluciones del Consejo de Seguridad [2372 \(2017\)](#), de 30 de agosto de 2017, y [2431 \(2018\)](#), de 30 de julio de 2018.

13. Los recursos propuestos para personal militar y de policía en 2019/20 ascienden a 164.165.100 dólares, lo que representa una disminución de 1.604.900 dólares (1 %) respecto de la consignación de 2018/19. La disminución refleja las reducciones en la partida de contingentes militares de la AMISOM (3 millones de dólares (2 %)), que se compensan en parte con los aumentos en las siguientes partidas: a) personal de unidades de policía constituidas de la AMISOM, debido principalmente al despliegue de otras dos unidades de policía constituidas (160 agentes cada una) para alcanzar la dotación mínima autorizada por el Consejo de Seguridad¹ (1,4 millones de dólares (18,4 %)); y b) personal de policía de la AMISOM, vinculado principalmente al despliegue de 40 agentes adicionales (0,7 millones de dólares (29,4 %)) (*ibid.*, párrs. 163 a 165).

14. Se indica que la disminución general de las necesidades para 2019/20 incluye una reducción de 1 millón de dólares en concepto de raciones, debida al efecto en el año del ejercicio 2019/20 de la reducción de 1.000 soldados en el despliegue de efectivos durante el ejercicio 2018/19 (*ibid.*, párr. 163). Respecto a los gastos de transporte de las raciones, la Comisión Consultiva recibió, previa solicitud, información sobre los gastos efectuados y previstos en relación con otros gastos de flete y gastos conexos para los ejercicios económicos 2017/18, 2018/19 y 2019/20 (véase el cuadro).

Gastos efectuados y previstos de transporte de raciones

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Componente</i>	<i>Reales (2017/18)</i>	<i>Previstos (2018/19)</i>	<i>Estimación de gastos (2019/20)</i>	<i>Observaciones</i>
Transporte de raciones mediante diversas modalidades con activos logísticos de terceros (por vía aérea dentro de Somalia y transporte interior desde Kenya a Dhooble)	5 860,9	7 695,9	8 970,0	El aumento de los gastos de flete se compensa en parte con la disminución de las necesidades generales relacionadas con la distribución de raciones, por el uso de activos aéreos de logística de terceros, en vez de los contratistas independientes utilizados anteriormente para las raciones. Las necesidades correspondientes a estos últimos incluían los gastos de flete, que no se registraban por separado
Transporte de raciones por mar a lo largo de la costa de Somalia (barcaza con destino a Baraawe)	1 213,7	1 513,7	2 760,0	A partir de enero de 2018

¹ El Consejo de Seguridad, en sus resoluciones [2372 \(2017\)](#) y [2431 \(2018\)](#), decidió que el despliegue de la AMISOM debe incluir un mínimo de 1.040 agentes de policía de la AMISOM, incluidas cinco unidades de policía constituidas.

<i>Componente</i>	<i>Reales (2017/18)</i>	<i>Previstos (2018/19)</i>	<i>Estimación de gastos (2019/20)</i>	<i>Observaciones</i>
Total	7 064,6	9 269,6	11 730,0	

15. La Comisión Consultiva recuerda que había formulado observaciones sobre el importante exceso en los gastos de entrega de las raciones derivados de la modificación del contrato de raciones para los ejercicios económicos 2015/16, 2016/17 y 2017/18 (véase [A/72/789/Add.6](#), párrs. 18 y 19). Durante su examen del proyecto de presupuesto para 2019/20, la Comisión solicitó información actualizada (véase el cuadro) que mostrase el desglose de todos los recursos relacionados con las raciones aprobados, los gastos efectuados y previstos, y la estimación de los gastos desde el ejercicio económico 2015/16.

Desglose de todos los gastos relacionados con las raciones: 2015/16 a 2017/18 (reales), 2018/19 (previstos), 2019/20 (propuestos)

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Partida presupuestaria</i>	<i>2015/16</i>		<i>2016/17</i>		<i>2017/18</i>		<i>2018/19</i>		<i>2019/20</i>
	<i>Presupuesto aprobado</i>	<i>Gastos reales</i>	<i>Presupuesto aprobado</i>	<i>Gastos reales</i>	<i>Presupuesto aprobado</i>	<i>Gastos reales</i>	<i>Presupuesto aprobado</i>	<i>Gastos previstos</i>	<i>Proyecto propuesto</i>
Raciones									
Contingentes militares	65 670 252	92 842 600	82 504 769	96 467 600	89 921 377	79 528 777	71 788 376	64 345 064	70 754 446
Unidades de policía constituidas	832 096	750 600	1 468 665	1 457 200	1 450 718	1 000 085	2 631 752	1 589 667	2 959 933
Otros gastos	–	31 000	34 772	110 800	–	–	–	–	–
Flete de raciones									
Contratista de servicios logísticos de terceros	–	777 517	–	12 357 358	–	7 064 578	9 824 200	13 904 368	11 730 000
Total	66 502 348	94 401 717	84 008 206	110 392 958	91 372 095	87 593 440	84 244 328	79 839 099	85 444 379

16. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2018/19</i>	<i>Propuestos 2019/20</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos			
Personal internacional	350	370	20
Personal nacional del Cuadro Orgánico	38	41	3
Personal nacional de Servicios Generales	151	148	(3)
Voluntarios de las Naciones Unidas	20	20	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	6	6	–
Total	565	585	20

17. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2019/20 ascienden a 84.025.100 dólares, lo que representa un aumento de 8.669.000 dólares (11,5 %), respecto de la consignación para 2018/19. El Secretario General señala que el aumento obedece principalmente al mayor volumen de necesidades en concepto de personal internacional, debido a los siguientes factores: a) la propuesta de establecer 20 puestos adicionales netos; b) la aplicación de una tasa de vacantes inferior (un 8 % propuesto para el ejercicio 2019/20, en comparación con el 11,6 % aplicado a 2018/19); y c) la aplicación de las últimas escalas de sueldos en vigor y los niveles de los escalones medios reales. Además, se propone la suma de 514.600 dólares para sufragar la parte correspondiente a la UNSOS del personal temporario relacionado con las actividades de apoyo a la Ampliación 2 de Umoja y las iniciativas intersectoriales (A/73/762, párrs. 166 y 167).

Recomendaciones sobre puestos

18. En el proyecto de presupuesto de la UNSOS para 2019/20 (A/73/762, párrs. 13 a 15), el Secretario General indica que, según el examen amplio, la aplicación práctica del enfoque de intervención moderada había provocado en la UNSOS una grave insuficiencia de recursos que podrían causar riesgos administrativos, operacionales o para su reputación y determinado varios puntos débiles que era preciso reforzar, como la gestión de contratos, el control, cumplimiento y supervisión de los desplazamientos, la gestión ambiental y la preparación y administración del presupuesto. El Secretario General también señala que los cambios propuestos en la dotación de personal para el ejercicio 2019/20 están en consonancia con las recomendaciones del examen amplio de la UNSOS y el posterior examen de la dotación de personal realizado en 2018 (*ibid.*, párrs. 14 y 57).

19. Se propone un total de 585 puestos de personal civil para 2019/20, en consonancia con los cambios en la dotación de personal que se indican a continuación (A/73/762, párrs. 57 y 59 a 151):

a) Creación de 24 puestos, a saber, 21 internacionales y 3 nacionales (2 P-5, 5 P-4, 10 P-3, 1 P-2, 3 del Servicio Móvil y 3 de personal nacional del Cuadro Orgánico (véanse los párrs. 20 a 22);

b) Supresión de 4 puestos, a saber, 1 internacional y 3 nacionales (1 del Servicio Móvil y 3 de personal nacional del Cuadro de Servicios Generales);

c) Reclasificación de 2 puestos: un puesto de Oficial Administrativo de categoría P-3 como categoría P-4 en la Oficina del Jefe de Gestión de Operaciones y Recursos, y un puesto de Ingeniero Adjunto (personal nacional del Cuadro Orgánico) en la Sección de Ingeniería y Mantenimiento de Instalaciones como Auxiliar Superior de Operaciones Aéreas (personal nacional de Servicios Generales) en la Sección de Aviación;

d) Reasignación de 6 puestos, redistribución de 10 puestos y reajuste de 44 puestos (véanse los párrs. 23 a 28).

Creación

20. Se propone la creación de 24 puestos para el ejercicio 2019/20, según se indica a continuación (A/73/762, cuadros 2 a 6):

a) Oficina del Subsecretario General (6 puestos): dos puestos de Oficial de Gestión de Programas (1 P-4 y 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico) (véase el párr. 21 a)); un puesto de Oficial Administrativo (P-3); un puesto de Oficial de Conducta y Disciplina (P-3); un puesto de Oficial Superior de Asuntos Jurídicos (P-5) (véase el párr. 21 b)); y un puesto de Oficial de Prevención de Incendios (Servicio Móvil);

b) Oficina del Director (2 puestos): un puesto de Oficial Auxiliar de Asuntos Ambientales (personal nacional del Cuadro Orgánico); y un puesto de Oficial de Asuntos de Género (P-4) (véase el párr. 21 c));

c) Gestión de Operaciones y Recursos (8 puestos): tres puestos de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-4, P-3 y P-2) en la sección de Presupuesto y Finanzas (véase el párr. 21 d)); un puesto de Oficial de Gestión de Contratos (P-3) en la Sección de Tecnología sobre el Terreno; un puesto de Auxiliar de Recursos Humanos (Servicio Móvil) y un puesto de Oficial de Recursos Humanos (personal nacional del Cuadro Orgánico) en la Sección de Recursos Humanos; dos puestos de Oficial Administrativo (P-3) en el Centro de Apoyo a la Misión, que se crearán en Dhuusamarreeb y Jawhar, respectivamente;

d) Gestión de la Cadena de Suministro (1 puesto): un puesto de Oficial de Gestión de Contratos (P-4) en la Sección de Gestión de Adquisiciones;

e) Gestión de la Prestación de Servicios (7 puestos): dos puestos de Oficial de Gestión de Contratos (1 P-4 y 1 P 3) en la Oficina del Jefe de Gestión de la Prestación de Servicios (véase el párr. 21 e)); un puesto de Oficial de Gestión de Instalaciones (P-3) y un puesto de Ingeniero de Agua y Saneamiento (P-3) en la Sección de Ingeniería y Mantenimiento de Instalaciones; un puesto de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (Servicio Móvil) en la Sección de Servicios Vitales; un puesto de Jefe de Control de Desplazamientos (Servicio Móvil); y un puesto de Jefe de la Sección de Transportes (P -5).

21. En respuesta a sus preguntas, se ofrecieron a la Comisión Consultiva justificaciones sobre algunos de los nuevos puestos propuestos, entre otros, los siguientes:

a) El titular del puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-4) en la Oficina del Jefe de la UNSOS se encargaría de hacer un seguimiento y mantener una supervisión eficaz de las disposiciones de apoyo, que revisten un carácter único, con cada uno de los clientes o asociados principales de la UNSOS para permitir una colaboración flexible y sustantiva;

b) La Dependencia de Asuntos Jurídicos de la UNSOS presta asesoramiento jurídico a la UNSOS y la UNSOM. Al hacer el análisis comparativo de la dotación de personal de las Secciones de Asuntos Jurídicos de las misiones, el equipo de examen observó que la mayoría de estas contaban con un Oficial de Asuntos Jurídicos de categoría P-5². El volumen de trabajo y el número de plazas existentes en la Dependencia (1 P -4, 1 P-3 y 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico) justifica la propuesta de crear una plaza de categoría P-5;

c) Mientras que otras misiones grandes tienen puestos de Oficial de Asuntos de Género de categoría P-5 o P-4 que cuentan con el apoyo de un equipo para mantener la colaboración en materia de programas con los asociados, la UNSOS no disponía de servicios a tal efecto hasta el último trimestre de 2018, cuando se contrató a un Oficial de Asuntos de Género con carácter temporal. El puesto de Oficial de Asuntos de Género (P-4) que se propone contribuiría a promover la aplicación de la

² Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.

estrategia para todo el sistema sobre la paridad de género y la incorporación de la perspectiva de género en la UNSOS, donde tan solo el 31 % del personal eran mujeres al 30 de junio de 2018 (véase también el párr. 49 y el cuadro conexas), así como a fomentar medidas que mejoren el bienestar y la situación de las mujeres que forman parte del personal de la UNSOS y la UNSOM;

d) Se proponen tres puestos nuevos de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-4, P-3 y P-2³) en la Sección de Presupuesto y Finanzas⁴, que se encarga de la preparación de los presupuestos de la UNSOS y la UNSOM (que tienen ciclos presupuestarios y corrientes de financiación diferentes) y de los fondos fiduciarios asociados, así como de la gestión de gastos, la supervisión y la presentación de informes;

e) Los cuatro nuevos puestos de Oficial de Gestión de Contratos que se proponen obedecen (véanse los párrs. 20 c) a e)) al examen amplio, en el que se señaló que los servicios de gestión de contratos constituían un punto débil y un factor de riesgo para la UNSOS, dado que una parte importante del total de sus recursos se destina a contratistas comerciales (los gastos relacionados con contratistas externos ascendían a 421 millones de dólares en el ciclo presupuestario previo). Anteriormente, la gestión de los contratos de la UNSOS corría a cargo de una dependencia centralizada, que dejó de funcionar, una vez implantados los pilares de Gestión de la Cadena de Suministro y Gestión de la Prestación de Servicios. Los ámbitos que no disponen de administradores de contratos con dedicación exclusiva experimentan dificultades en la nueva estructura. Por lo tanto, la UNSOS tiene la intención de aplicar un “modelo híbrido”, en el que algunas secciones de carácter técnico contarán con servicios dedicados a la gestión de contratos y habrá una pequeña célula con personal compartido que se ocupará de las esferas en las que no esté justificado disponer de personal de gestión de contratos a tiempo completo.

22. La Comisión Consultiva recuerda que el mandato de la UNSOS se ejecutó mediante varias modalidades de servicio que incluyeron una presencia limitada de personal, el uso de proveedores comerciales externos (contratación externa de consultores, contratistas particulares y contratistas comerciales) y la prestación de servicios en el teatro de operaciones a cargo de efectivos de la AMISOM (véanse [A/73/762](#), párr. 7, y [A/72/789/Add.6](#), párrs. 33 a 37). En el marco de la auditoría de las adquisiciones realizada por la Junta de Auditores en respuesta a la petición de la Comisión en 2017, esta última compartió la opinión de la Junta de que la UNSOS debía reforzar los controles internos y asegurar la rendición de cuentas de las adquisiciones y la gestión de contratos ([A/72/789/Add.6](#), párrs. 5 y 6). **Por consiguiente, la Comisión recomienda que se apruebe la creación de 22 de los 24 puestos propuestos para el ejercicio 2019/20. La Comisión Consultiva confía en que la propuesta de reforzar la dotación de personal resultante del examen amplio y del examen de la dotación de personal realizados en 2018 atajará las deficiencias y los riesgos detectados, a fin de que la UNSOS preste a sus clientes servicios de apoyo sobre el terreno eficaces y adaptados a las necesidades y mejore la rendición de cuentas y la eficiencia en la gestión de los recursos y las**

³ El puesto de categoría P-2 que se propone crear está vinculado a la supresión de seis puestos del Cuadro Orgánico en la División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (cuyo nombre se cambió a Departamento de Apoyo Operacional con efecto a partir del 1 de enero de 2019), que permitiría crear nueva capacidad en los entornos de las misiones más grandes y complejas, con arreglo a la propuesta formulada por el Secretario General en su informe ([A/72/790/Rev.1](#), párrs. 17 y 177) (véase [A/73/762](#), párr. 82).

⁴ La Sección de Presupuesto y Finanzas tiene actualmente una dotación de personal de 19 puestos (1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 5 del Servicio Móvil, 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 9 de personal nacional de Servicios Generales).

finanzas (véanse los párrs. 9 y 10). Teniendo en cuenta la capacidad existente y propuesta de la UNSOS, la Comisión recomienda que no se apruebe la creación que se propone de los puestos de Oficial Administrativo (P-3), en la Oficina del Subsecretario General, y de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-4), en la Sección de Presupuesto y Finanzas. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.

Redistribuciones, reasignaciones y reajustes

23. En el documento que contiene el presupuesto se indica que, entre los cambios propuestos en la dotación de personal para el ejercicio 2019/20, figuraban una serie de redistribuciones, reasignaciones y reajustes, y que en él se presentaba un diagrama con los cambios propuestos en las oficinas del componente de apoyo de la UNSOS (A/73/762, párrs. 57 y 58). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en total, se han propuesto 10 redistribuciones, 6 reasignaciones y 44 reajustes para 2019/20. Sin embargo, también se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que en la propuesta presupuestaria para 2019/20, la UNSOS está solicitando la redistribución de 133 funcionarios por motivos importantes, como los cambios en las operaciones de Mombasa (43 en Nairobi y 26 en Somalia desde Mombasa; véase el párr. 26 del presente informe), consideraciones de seguridad (28 de Mogadiscio en Nairobi; véase el párr. 25 del presente informe) y por posicionamiento estratégico (20 de Mogadiscio en los sectores de Somalia, en su mayoría, personal encargado de los almacenes y especialistas en logística).

24. Observando las diferencias en el número total de las redistribuciones, reasignaciones y reajustes propuestos para 2019/20, la Comisión Consultiva solicitó información sobre la conciliación del número de cambios en los puestos propuestos, pero no recibió esa información. **La Comisión Consultiva espera que dicha información se presente a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y que en futuras propuestas presupuestarias se incluya información amplia y clara respecto a los cambios en la dotación de personal.**

25. Respecto a la propuesta de redistribuir 28 puestos de Mogadiscio en Nairobi por motivos de seguridad, se informó a la Comisión Consultiva de que la situación de la seguridad en Somalia, particularmente en Mogadiscio, ha sido agitada, y se han producido numerosos ataques contra instalaciones de las Naciones Unidas. Las evaluaciones de la gestión de riesgos de seguridad realizadas tras un ataque, en la mayoría de los casos, conllevan una clasificación de seguridad de riesgo elevado hasta que se implanten medidas de mitigación (véanse también los párrs. 36 y 37). Con arreglo a esa clasificación, solo el personal que desempeña actividades esenciales por ser indispensables para los programas puede permanecer en el lugar de destino. A fin de evitar los traslados de personal frecuentes, la UNSOS propone el traslado a largo plazo a Nairobi de algunas funciones no supeditadas a la ubicación, en su mayoría, actividades administrativas y transaccionales (20 funcionarios internacionales, 7 funcionarios nacionales y 1 Voluntario de las Naciones Unidas).

26. En relación con el total de 69 redistribuciones de Mombasa, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que Mombasa había sido anteriormente el primer puerto receptor de todos los cargamentos entrantes de la UNSOS, tras la puesta en marcha de la Oficina. Sin embargo, dada la mejora de las condiciones generales de seguridad en Somalia, que supuso una reducción considerable de los ataques de piratería, y las mejoras del puerto marítimo de Mogadiscio, los expedidores han comenzado a repartir la mercancía directamente en Somalia, por lo que Mombasa será menos útil en el futuro en este sentido (véanse los párrs. 42 a 44). Por lo tanto, la UNSOS solicita: a) la redistribución de 26 puestos (5 de contratación internacional y 21 de contratación nacional), de Mombasa en Somalia, con miras a implantar las funciones de gestión de existencias y almacenes

asociadas al aumento de los bienes que llegan a Somalia; y b) el traslado a Nairobi de 43 plazas (4 de contratación internacional y 39 de contratación nacional) relacionadas con las funciones de gestión de la cadena de suministro, como las correspondientes a reclamaciones y administración de bienes, para mejorar la coordinación con el núcleo del pilar de Gestión de la Cadena de Suministro, cuya sede es Nairobi.

27. La Comisión Consultiva recuerda que en los últimos años la UNSOS ha experimentado una serie de reestructuraciones: a) para 2018/19, la Oficina propuso la redistribución de 183 puestos y el reajuste de 208 puestos, en consonancia con la reorganización de la estructura de apoyo a la misión; b) para 2017/18, la Oficina propuso la redistribución y reasignación de un total de 154 puestos; y c) en el proyecto de presupuesto para 2016/17, se preveía una reorganización general de la estructura orgánica de la UNSOS, al objeto de ajustar sus funciones y su personal, en cumplimiento de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, y para poner en marcha el modelo de prestación de servicios de la cadena de suministro, incluida la creación de 112 nuevos puestos y plazas aprobados por la Asamblea General (entre ellos, 99 de contratación internacional), tras la evaluación global de la dotación de personal efectuada en 2015/16 (véanse [A/72/789/Add.6](#), párrs. 29 y 30, y [A/71/836/Add.6](#), párrs. 31 a 35). **La Comisión Consultiva ha reconocido el difícil entorno en que opera la UNSOS y la necesidad de que la Oficina se adapte a las necesidades operacionales (véanse [A/72/789/Add.6](#), párr. 30, y [A/71/836/Add.6](#), párr. 35).**

28. **La Comisión Consultiva recuerda que, en los últimos años, se han llevado a cabo varias reestructuraciones del componente de apoyo en las operaciones de mantenimiento de la paz y considera que, una vez que finalicen las reestructuraciones en curso, se necesita un período de estabilización y una evaluación de la eficacia de las estructuras reorganizadas.** La Comisión formula observaciones adicionales acerca de esta cuestión en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/73/755](#)).

Tasas de vacantes y puestos vacantes

29. En el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen de las tasas de vacantes del personal civil, a saber: a) para 2017/18, el promedio real y presupuestado de la tasa de vacantes; b) para 2018/19, la tasa presupuestada, la tasa media real para el período de siete meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de enero de 2019 y la tasa real al 31 de enero de 2019; y c) el factor de vacantes aplicado al cálculo de las necesidades para 2019/20. La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes propuestas para 2019/20 son: a) en el caso del personal internacional, inferiores tanto a la tasa media real como a la tasa real al 31 de enero de 2019; b) en el caso del personal nacional del Cuadro Orgánico, superiores tanto a la tasa media real como a la tasa real en esa misma fecha; c) en el caso del personal nacional de Servicios Generales, inferiores a la tasa media real, pero superiores a la tasa real en esa misma fecha; d) en el caso de los Voluntarios de las Naciones Unidas, iguales a la tasa media real, pero inferiores a la tasa real en esa misma fecha; y e) en el caso del personal proporcionado por los Gobiernos, superiores tanto a la tasa media real como a la tasa real en esa misma fecha.

Tasas de vacantes

(Porcentaje)

	2017/18		2018/19			2019/20
	Presu- puesta	Real	Presu- puesta	Tasa de vacantes media real del 1 de julio de 2018 al 31 de enero de 2019	Tasa de vacantes real al 31 de enero de 2019	Tasa de vacantes propuesta
Personal internacional	31,0	12,8	11,6	9,4	8,6	8,0
Personal nacional del Cuadro Orgánico	33,0	26,3	23,7	21,1	21,1	22,0
Personal nacional de Servicios Generales	16,0	13,9	13,9	9,3	7,9	8,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	24,0	–	2,0	5,0	15,0	5,0
Personal proporcionado por los Gobiernos	15,0	–	2,0	–	–	2,0

30. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que había en total 41 puestos vacantes al 28 de febrero de 2019, a saber, 20 puestos de contratación internacional (3 P-4, 2 P-3, 14 del Servicio Móvil, 1 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) y 21 puestos de contratación nacional (8 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 13 de personal nacional de Servicios Generales). Del total de 41 puestos vacantes, 8 puestos (1 del Servicio Móvil, 6 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 1 de personal nacional de Servicios Generales) llevaban vacantes más de dos años (7 desde 2016 y 1 desde diciembre de 2015).

31. La Comisión Consultiva recuerda la solicitud formulada por la Asamblea General, reflejada de manera constante en sus resoluciones relativas a los presupuestos de mantenimiento de la paz, de que el Secretario General vele por que los puestos vacantes se cubran rápidamente (A/71/836, párr. 108). La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las tasas de vacantes presupuestadas deberían basarse, en la medida de lo posible, en las tasas de vacantes reales. En los casos en que las tasas presupuestadas difieran de las tasas efectivas en el momento de la preparación del presupuesto, se debe ofrecer una justificación clara de las tasas utilizadas en los documentos presupuestarios conexos (A/70/742, párr. 45). La Comisión Consultiva destaca nuevamente que se debe examinar si los puestos que han estado vacantes dos años o más siguen siendo necesarios y se debe proponer la retención, volviendo a justificarla debidamente, o supresión de los puestos en las propuestas presupuestarias futuras (A/69/839, párr. 67; véase también la resolución 66/264 de la Asamblea General).

32. Sin perjuicio de la recomendación que figura en el párrafo 22 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre el personal civil.

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Prorratados 2018/19</i>	<i>Propuestos 2019/20</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	317 026 200	321 316 400	4 290 200

33. Los recursos propuestos en concepto de gastos operacionales para 2019/20 ascienden a 321.316.400 dólares, suma que representa un aumento de 4.290.200 dólares (1,4 %) respecto a la consignación para 2018/19. El aumento propuesto obedece principalmente a un volumen superior de necesidades en las siguientes partidas: a) comunicaciones y tecnología de la información (9,2 millones de dólares (26,1 %)) (véanse los párrs. 34 y 35); b) instalaciones e infraestructura (2,7 millones de dólares (3,1 %)) (véanse los párrs. 36 y 37); y c) viajes oficiales (0,2 millones de dólares (12,6 %)), debido al crédito para sufragar la parte correspondiente a la UNSOS de las actividades de apoyo a la Ampliación 2 de Umoja y otras iniciativas intersectoriales, así como al aumento de los viajes ([A/73/762](#), párrs. 168, 169 y 173).

Tecnología de la información y las comunicaciones

34. Se indica que el aumento propuesto para 2019/20 se debe principalmente a la adquisición de una batería de interceptación de disparos de cohete, artillería y mortero para cinco sectores en respuesta al ataque con morteros contra el recinto de la UNSOS en enero de 2019 (8 millones de dólares) (*ibid.*, párr. 173). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, debido al cambio, de riesgo medio a alto, en la evaluación de los riesgos para la seguridad del complejo de Mogadiscio a raíz del ataque, se han establecido medidas de mitigación y mejora del nivel de seguridad básico mediante evaluaciones y exámenes de expertos en la materia. Por consiguiente, en respuesta al ataque con morteros, se solicitan recursos adicionales por un importe total de 13,1 millones de dólares para el ejercicio 2019/20, que engloban las necesidades destinadas a la batería de interceptación de disparos de cohete, artillería y mortero (7,5 millones de dólares en total, a un costo de 1,5 millones de dólares cada uno, presupuestados en la partida de tecnología de la información y las comunicaciones) y gastos de flete conexos (0,5 millones de dólares, presupuestados en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo), así como gastos de construcción de 5,1 millones de dólares presupuestados en la partida de instalaciones e infraestructura (véanse los párrs. 36 y 37).

35. Se informó además a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la batería de interceptación de disparos de cohete, artillería y mortero es un sistema de radar que emite una alerta temprana en caso de ataque, similar al que funciona en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí. Además, se informó a la Comisión de que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones tiene en marcha actualmente un proceso de adquisición, entre otras cosas, de esa batería, que mejorará la seguridad en los campamentos de todas las misiones sobre el terreno que lo necesiten y que el contrato se adjudicaría en el plazo de un año a partir de la recepción de las ofertas. Sin embargo, si una misión necesitase la batería de manera urgente, como sucede con la UNSOS, la Oficina pondrá en marcha un proceso de licitación aparte para esa misión concreta.

Instalaciones e infraestructura

36. El aumento de los recursos necesarios en el proyecto de presupuesto para 2019/20 en concepto de construcción, reforma, renovación y trabajos importantes de mantenimiento se debe principalmente a nuevas necesidades en respuesta al ataque

con morteros lanzado contra el recinto de Mogadiscio en enero de 2019, entre otras cosas, nuevas obras de construcción de alojamientos que cumplan las normas mínimas operativas de seguridad para el personal por contrata de la UNSOS (5,1 millones de dólares) (A/73/762, párrs. 23 y 169 c)). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la suma se solicita para gastos de construcción de oficinas con techos de protección para todo el personal de la UNSOS y alojamientos con techos de protección para contratistas externos en el recinto de la UNSOS de Mogadiscio.

37. En respuesta a sus preguntas, se indicó a la Comisión Consultiva que, si bien la UNSOS no proporciona alojamiento a todos sus contratistas, es responsable de aquellos que prestan servicios esenciales, como el personal médico y los equipos de aviación, y de los que ofrecen servicios de seguridad de la aviación, tecnología de la información y las comunicaciones y gestión de los campamentos, en su recinto principal en Mogadiscio. Los edificios prefabricados en los que se alojan actualmente, dotados solo de protección lateral y techos de protección ligera, no son eficaces contra los morteros. Durante el ataque de enero de 2019, un proyectil explotó junto a uno de estos edificios e hirió gravemente a uno de los contratistas que trabajan en su interior. El Departamento de Seguridad recomendó firmemente que se ofreciesen alojamientos con techos de protección a esos contratistas esenciales. Además, se informó a la Comisión de que, para reducir el nivel de riesgo del recinto, del riesgo elevado que tiene en la actualidad al riesgo medio que tenía anteriormente, se necesitan medidas de mitigación, como construir los tipos más adecuados de oficinas para todos los funcionarios y alojamientos para los contratistas locales esenciales.

Transporte terrestre

38. Los recursos propuestos para 2019/20, que ascienden a 20,1 millones de dólares, representan una disminución de 5,97 millones de dólares (22,9 %) frente a la consignación para 2018/19. Se señala que la disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a la reducción de las necesidades de gasolina, aceite y lubricantes, debido a que se prevé que el consumo sea de 9,7 millones de litros, frente a los 15,2 millones de litros aprobados para el ejercicio 2018/19 (4,2 millones de dólares), y de reparaciones y mantenimiento (2,7 millones de dólares) (*ibid.*, párr.170). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la reducción de las necesidades para piezas de repuesto y mantenimiento se debió principalmente a lo siguiente: a) servicios de inspección y vigilancia más rigurosos en todos los lugares donde se realizan talleres en los sectores donde la UNSOS ha desplegado personal internacional para reforzar la supervisión; y b) la reducción del tamaño de la flota de equipo de propiedad de los asociados (de 595 a 290 activos) y del Servicio de Actividades relativas a las Minas (de 105 a 65 activos).

39. En lo que respecta a la flota de vehículos, en el documento del presupuesto se indica que la UNSOS tiene previsto reducir la flota de vehículos terrestres mediante el ajuste y la mejora de los servicios de despacho en Mogadiscio. Por consiguiente, la consignación de créditos para la adquisición de vehículos es limitada (*ibid.*, párr. 30). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que está previsto reducir los vehículos asignados y utilizar servicios de enlace en autobús en Mogadiscio, donde la UNSOS tiene su mayor número de clientes. El excedente de vehículos resultante de la reducción prevista se reasignará a su parque de vehículos de reserva y no será necesario sustituir muchos vehículos cuando lleguen al final de su vida útil, lo que redundará en que disminuya el tamaño del parque automotor. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito las medidas previstas por la UNSOS para mejorar la gestión del parque automotor y espera que se informe de los progresos al respecto en el próximo proyecto de presupuesto.**

Viajes oficiales

40. Los recursos propuestos en concepto de viajes oficiales para 2019/20 ascienden a 1.809.000 dólares (véase el párr. 33 c)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en 2017/2018, solo el 30% de los viajes oficiales realizados se efectuó con arreglo a la política de adquisición anticipada de pasajes. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha expresado en varias ocasiones preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directriz normativa sobre compra anticipada de pasajes. **La Comisión reitera que se necesitan medidas más enérgicas, en particular en las esferas en que se pueden planificar mejor los viajes (véase también A/73/779, párr. 16).**

41. **Sin perjuicio de la recomendación que formuló en el párrafo 22 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General en materia de gastos operacionales.**

4. Otras cuestiones

Base logística de Mombasa

42. En cuanto a la función de la base logística de Mombasa de la UNSOS, la Comisión Consultiva recuerda que, durante su examen del proyecto de presupuesto para 2017/18, se la informó de que la UNSOS estaba construyendo una nueva base logística en Mombasa para sustituir el almacén de alquiler comercial en uso desde 2009, y de que, con arreglo a las previsiones, las obras concluirían en 2019, con un costo total de 15 millones de dólares. En ese momento, se informó a la Comisión de que, una vez terminada la nueva base en 2019, se rescindiría el arrendamiento de la base existente. La Comisión recuerda además que, en ese momento, la UNSOS también tenía previsto establecer el pilar de Servicios de Gestión de la Cadena de Suministro en Mombasa (de Nairobi) (véase A/71/836/Add.6, párrs. 50 y 51).

43. Respecto a la función de la base de Mombasa en el futuro, teniendo en cuenta, en particular, la redistribución saliente de 69 puestos de la base prevista en el proyecto de presupuesto para 2019/20 (véase el párr. 26 del presente informe), se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la base seguiría formando parte de las actividades de la cadena de suministro de la UNSOS, aunque el alcance de su labor sería limitado. Ahora que la distribución comercial de los bienes se efectúa directamente en Somalia, la función principal de la base sería alojar las existencias de emergencia y socorro de emergencia⁵ de la UNSOS, dado que Mombasa es el lugar designado como centro de continuidad de las operaciones en Somalia. Se informó además a la Comisión de que en la base se desempeñarían otras labores de carácter transaccional, como los exámenes de la gestión de bienes, el almacenamiento de los archivos de la UNSOS, la coordinación con las autoridades en materia de enajenación de bienes y eliminación de desechos, y de que también se harían cargo de las necesidades en materia de control de desplazamientos de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur.

44. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que en el proyecto de presupuesto para 2019/20 tendría que haber figurado información detallada sobre la marcha de la construcción prevista de la base logística de Mombasa, la evolución de sus funciones y las posibles consecuencias de esos aspectos en las necesidades de recursos. Por consiguiente, la Comisión espera que la información**

⁵ Se informó a la Comisión Consultiva de que las existencias de socorro de emergencia consisten en artículos de respuesta rápida que pueden resultar necesarios en caso de desastre o crisis, o si peligrara el acceso al almacén central en Mogadiscio, y de que las existencias de emergencia consisten en suministros para permitir, en caso necesario, el traslado temporal de hasta 200 funcionarios de Somalia, para garantizar la continuidad de las operaciones.

sobre la evolución de las necesidades operacionales de la UNSOS y las consecuencias financieras relacionadas se presente en futuras propuestas presupuestarias.

Gestión ambiental

45. En los párrafos 26 a 29 del informe del Secretario General se ofrece información sobre la aplicación de la estrategia ambiental de la Organización por la UNSOS, entre otras cosas, sobre las medidas para reducir la demanda de energía, gestionar el agua y los desechos y las iniciativas de energía renovable, así como los planes para ayudar a la AMISOM a desarrollar su política ambiental y procedimientos operativos estándar para la gestión de desechos en sus campamentos. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que en los próximos 6 a 12 meses, está previsto ampliar la energía solar y eólica a toda la infraestructura esencial de tecnología de la información y las comunicaciones en Mogadiscio, siete ubicaciones sobre el terreno y al menos dos bases de operaciones de avanzada de la AMISOM, lo que representaría un aumento del 800 % de la capacidad de energía alternativa, hasta los 1.000 kWh al día.

46. La Comisión Consultiva toma conocimiento de las iniciativas ambientales que emprenderá la UNSOS, dirigidas también a subsanar deficiencias de la gestión ambiental de la Oficina anteriormente observadas por la Junta de Auditores (véanse [A/72/789/Add.6](#), párr. 46; [A/71/836/Add.6](#), párrs. 67). **La Comisión Consultiva reitera que la UNSOS debe aplicar por completo las resoluciones de la Asamblea General 69/307 y 70/286 para reducir su huella ambiental general (A/72/789/Add.6, párr. 47).** La Comisión formula observaciones adicionales acerca de esta cuestión en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/73/755](#)).

Recuperación de gastos

47. La Comisión Consultiva observa, a partir de la información facilitada, que se recuperaron gastos por importe de 7,7 millones de dólares por servicios de apoyo prestados a entidades pertenecientes y no pertenecientes a las Naciones Unidas en la zona de la misión durante el ejercicio 2017/18. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el Consejo de Seguridad, en su resolución [2245 \(2015\)](#), puso de relieve el papel de la UNSOS como facilitador estratégico de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en Somalia. Así pues, la UNSOS ofrece apoyo a título reembolsable a unas 130 entidades, entre las que figuran el equipo de las Naciones Unidas en el país, embajadas, organizaciones internacionales, contratistas y otras partes. Los servicios prestados por la UNSOS comprenden oficinas y alojamiento, apoyo médico, radios TETRA, combustible, viajes en aeronaves de la UNSOS supeditados a la disponibilidad de plaza, servicios de seguridad aeroportuaria y pases de seguridad. Se informó a la Comisión de que las sumas recuperadas se basan en los costos reales que constan en el memorando de entendimiento establecido con cada una de las entidades. La recuperación de gastos ascendió a 8,1 millones de dólares en 2016/17 y 3,1 millones de dólares del período comprendido entre julio y diciembre de 2018.

48. La Comisión Consultiva recuerda que la Junta de Auditores, en su informe más reciente (véase [A/73/5 \(Vol. II\)](#), cap. II., párrs. 61 a 70), recomendó que la Administración incluyera en las futuras solicitudes presupuestarias información sobre la recuperación de gastos y publicara directrices exhaustivas al respecto, que incluyesen orientaciones sobre las responsabilidades, los acuerdos y las relaciones contractuales, la presupuestación, la fijación de precios, la recuperación de gastos y la tramitación en Umoja. La Comisión formula observaciones adicionales acerca de

esta cuestión en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/73/755](#)).

Equilibrio de género

49. Se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro en el que figura el desglose del personal civil atendiendo al género. **La Comisión Consultiva observa la escasa representación de la mujer en general y alienta a la Oficina a intensificar sus esfuerzos para lograr el equilibrio de género entre su personal civil.**

Personal civil, por género, al 30 de junio de 2018

(Percentage)

	Mujeres	Hombres
P-5 y categorías superiores	20	80
P-1 a P-4	30	70
Servicio Móvil	30	70
Personal nacional del Cuadro Orgánico	43	57
Personal nacional de Servicios Generales	34	66
Voluntarios de las Naciones Unidas (contratación internacional)	27	73

V. Conclusión

50. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la UNSOS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución ([A/73/611](#)). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (10.501.500 dólares) y otros ingresos y ajustes correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2018 (6.026.400 dólares) se acrediten a los Estados Miembros.**

51. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la UNSOS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto ([A/73/762](#)). **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas anteriormente, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 248.500 dólares, de 569.506.600 dólares a 569.258.100 dólares. En consecuencia, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 569.258.100 dólares para el mantenimiento de la UNSOS durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.**

Documentación

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/611](#))
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/73/762](#))
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/5 \(Vol. II\)](#), cap. II)
- Informe de la Junta de Auditores relativo al informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz e informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 ([A/72/850](#))
- Informe de la Junta de Auditores relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018 ([A/73/750](#))
- Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/73/776](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia ([A/72/789/Add.6](#))
- Resoluciones de la Asamblea General [71/311](#) y [72/302](#) relativas a la financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución [1863 \(2009\)](#) del Consejo de Seguridad
- Resoluciones del Consejo de Seguridad [2431 \(2018\)](#) y [1863 \(2009\)](#).